



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0266

Frustrada la licitación por falta de postores (archivo 86) y con el fin de llevar a cabo el remate del inmueble, objeto de división, se señala las **OCHO HORAS (8:00 A.M.)** del **LUNES VEINTE (20)** de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del predio, el cual asciende a \$1.264.941.978, previa consignación del 40%. (Inciso 1° del artículo 411 del C.G.P.).

Elabórese el aviso y hágase entrega de éste a la parte interesada, para que lo publique conforme a las pautas de la regla 450 *ibid.* en uno de los siguientes diarios de amplia circulación: El Tiempo, El Espectador o La República.

La diligencia se desarrollará en los términos del canon 452 del libro de ritos civiles y de manera virtual, a través de la plataforma informática establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que los participantes deberán atender todas las directrices disponibles en el *micrositio* del Juzgado.

Con la copia o la constancia de la divulgación del aviso, alléguese el certificado actualizado de tradición del fundo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la almoneda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO			
SECRETARÍA			
Bogotá, D.C.,	Notificado por anotación en ESTADO		ELECTRÓNICO No.
de esta misma fecha.			
Miguel Ávila Barón			
Secretario			